



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

RESOLUCIÓN 004-221-CPCCS-2013

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 179 de la Constitución de la República cuya reforma fue aprobada en el referéndum y consulta popular de 7 de mayo de 2011, mediante la cual se faculta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social regular el procedimiento, plazos y demás elementos del proceso de designación de las y los Delegados del Consejo de la Judicatura, y luego de haber agotado el proceso de escrutinio público con veeduría e impugnación ciudadana, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 09 de Enero de 2013, al conocer el cuarto punto del orden del día, RESOLVIÓ:

Designar a los Vocales Principales y Suplentes del Consejo de la Judicatura:

AUTORIDAD NOMINADORA	VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTES
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	Tania Lizbeth Arias Manzano	Rosa Elena Jiménez Vanegas
DEFENSORÍA PÚBLICA	Néstor Alfredo Arbito Chica	María América Dávalos Cárdenas
ASAMBLEA NACIONAL	Ana Karina Peralta Velásquez	Carlos Teodoro Delgado Alonzo
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	Charbel Gustavo Jalk Röben	Marco Antonio Maldonado Castro
FUNCIÓN EJECUTIVA	Héctor Paulo Rodríguez Molina	Alejandro Sandoval Rodrigo Subía

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de enero de dos mil trece.-


Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente

LO CERTIFICO.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el nueve de enero de dos mil trece.


Lucía Rosero Araujo
Secretaría General